



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

322/05

05 SEP 2005

Salta,
Expediente N° 12.005/05

VISTO:

Las notas presentadas por el Director Administrativo Económico, el encargado de Servicios y la Directora Administrativa Académica, a través de las cuales solicitan se asignen extensión horaria para las áreas antes mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de labor registrada en las áreas antes mencionadas, es necesario asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas en las mismas;

Que se debe asegurar el normal funcionamiento del servicio de limpieza, distribución de correspondencia, cafetería, entre otros;

Que por razones presupuestarias no es posible la cobertura de cargos vacantes, ni la creación de los mismos;

Que a través de la Resolución CS 030/00 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40% de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a);

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial;

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la liquidación y el pago de un Complemento Remunerativo No Bonificable, en los términos del Artículo 1° inciso a) de la Resolución CS N° 030/00 y sus ampliatorias CS N° 243/04; 310/04; 008/05 y 254/05, a favor del siguiente personal:

Señora Juana Graciela OSINAGA de LUNA, Agente Categoría 09, Legajo N° 3153, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Compras, a partir del 08 de Agosto y hasta el 30 de Setiembre de 2.005.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 322/05

05 SEP 2005

Salta,

Expediente N° 12.005/05

Señora Ana María BEJARANO, Agente Categoría 09, Legajo N° 152, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Patrimonio, a partir del 08 y hasta el 31 de Agosto de 2.005.

Señora Reina Palmira ALEMAN, Agente Categoría 05, Legajo N° 3455, transitoriamente Jefe del Departamento de Consejo y Comisiones, Categoría 09 de esta Facultad, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Docencia, a partir del 01 de Agosto y hasta el 30 de Octubre de 2.005.

Señor Rolando Jorge HIGUERAS, Agente Categoría 05, Legajo N° 5.666, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a partir del 08 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2.005.

Señora Marta del Valle ARIAS, Agente Categoría 10, Legajo N° 3.499, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Docencia, a partir del 01 de Setiembre y hasta el 30 de Diciembre de 2.005.

Señor Roberto Oscar PUCA, Agente Categoría 05, Legajo N° 2.247, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en los Departamentos de Docencia y Alumnos, a partir del 01 de Setiembre y hasta el 30 de Diciembre de 2.005.

ARTICULO 2°: Prorrogar la liquidación y el pago del Complemento Remunerativo No Bonificable, a favor del siguiente personal:

Señor Natalio TALA, Mayordomo, Categoría 06, del Agrupamiento de Servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas de limpieza, distribución de correspondencia y cafetería, a partir del 06 de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 2.005.

Señor Lorenzo RIOS, Categoría 05 - del Agrupamiento de Servicios de la Facultad de Humanidades, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas de servicio de limpieza y distribución de correspondencia en esta Facultad, a partir del 13 de Agosto y hasta el 30 de Setiembre de 2.005.

Señor Martín Héctor CORREJIDOR: Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas de apoyo para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Estadísticas de Salud, a partir del 01 de Setiembre y hasta el 30 de Diciembre de 2.005.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

322/05

05 SEP 2005

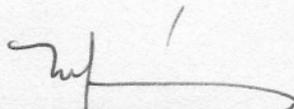
Salta,

Expediente N° 12.005/05

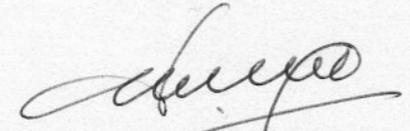
prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, División Personal, interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




DR. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud